



Expediente: 628/11

Carátula: BEARZOTTI RUBEN FRANCISCO C/ INZUA ENRIQUE JOSE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 03/06/2024 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - JUDICIAL ESTRADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 628/11



H20701684627

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: BEARZOTTI RUBEN FRANCISCO c/ INZUA ENRIQUE JOSE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-
EXPTE. N°: 628/11.-

Concepción, 24 de mayo de 2024.-

Advierte esta Proveyente que en decreto de fecha 14/05/2024 se ordenó devolver expedientes traídos a la vista en los presentes autos para el dictado de sentencia. Asimismo advierto que se ordenó librar oficio al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Segunda Nominación cuando corresponde devolverlos al Juzgado de Paz de Origen.-

Por lo arriba expuesto se rectifica el decreto precitado, quedan redactado de la siguiente manera: "*Se advierte que los autos caratulados INZUA ENRIQUE C/BEARZOTTI RUBEN Y OTROS S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA, Expte: N° 776/10, e INZUA ENRIQUE C/TRECCA JUAN S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA EXPTE N° 956/04, tramitado por ante el Juzgado de Paz de Taco Ralo, fueron remitidos en préstamo a este Juzgado a los fines del dictado de la sentencia. Atento a que los mismos ya no son necesarios, líbrese oficio a la SUPERINTENDENCIA DE JUZGADOS DE PAZ CONCEPCIÓN con el objeto de remitirles, en calidad de devolución, los expedientes indicados*".-

Déjese sin efecto oficio n° 696. FMB

Actuación firmada en fecha 31/05/2024

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.